



Bruselas, 17 de junio de 2019
(OR. en)

10341/19

CONUN 69
ONU 65
DEVGEN 128
SUSTDEV 95
COJUR 6
COHAFA 56
COHOM 82
COARM 97
ENV 602
FIN 421
CLIMA 161
CYBER 207
CFSP/PESC 486
CSDP/PSDC 301

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	10258/19
Asunto:	Actuación de la UE para reforzar el multilateralismo basado en normas - Conclusiones del Consejo (17 de junio de 2019)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la actuación de la UE para reforzar el multilateralismo basado en normas, adoptadas en la sesión n.º 3700 del Consejo, celebrada el 17 de junio de 2019.

Conclusiones del Consejo - Actuación de la UE para reforzar el multilateralismo basado en normas

1. En este mundo interconectado y en rápida mutación, dependemos de un orden internacional basado en normas y precisamos de normas consensuadas y de instituciones mundiales efectivas e integradoras, en el marco del sistema de las Naciones Unidas y a escala más amplia, para garantizar la paz, la seguridad, los derechos humanos, la prosperidad y un desarrollo sostenible para todos. El Derecho, los acuerdos y las normas internacionales establecen condiciones equitativas para países grandes y pequeños. Un sistema multilateral efectivo, pertinente y resiliente debe ser capaz de hacer frente a las nuevas realidades a escala mundial, mantenerse fiel a las normas y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y fomentar una solución pacífica de controversias entre Estados.
2. La necesidad de propiciar soluciones multilaterales, uno de los principios fundamentales de la actuación internacional de la Unión con arreglo al Tratado de la Unión Europea, es ahora más urgente de lo que nunca lo ha sido. Tal y como está plasmado en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, el multilateralismo con las Naciones Unidas como núcleo es una de las piedras angulares de la política exterior de la UE. Nuestro interés reside en un sistema multilateral que se fundamente en normas y derechos, proteja el patrimonio común universal, fomente los bienes públicos colectivos y aporte beneficios a los ciudadanos en Europa y en el mundo entero, y una cooperación a través de un multilateralismo efectivo sigue siendo la mejor manera de promover los intereses tanto nacionales como colectivos.
3. Al tiempo que reafirma la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos y que su alcance ha de ser universal, la UE seguirá fomentando la actuación exterior en relación con la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la dignidad humana, la democracia, el estado de derecho, los avances sociales, la solidaridad y la igualdad, también de género, y los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

4. En el actual entorno geopolítico, la UE y sus Estados miembros, en estrecha colaboración con sus socios, redoblarán sus esfuerzos en pro del fomento y refuerzo del multilateralismo. Una prioridad fundamental consistirá en conseguir un mayor el apoyo público al multilateralismo y a un orden internacional basado en normas, demostrando a los ciudadanos cuáles son sus frutos.
5. Insistimos en la necesidad de reforzar en mayor medida la cooperación y la cohesión internas en el interior de la UE y reiteramos nuestro firme compromiso de que la UE hable con una sola voz en los foros internacionales pertinentes.
6. Estos tiempos de incertidumbre a escala mundial, en los que el multilateralismo y el orden internacional basado en normas se enfrentan a nuevos desafíos, precisan de un liderazgo proactivo, contundente y responsable de la UE en la escena internacional. La UE y sus Estados miembros desempeñan un papel destacado tanto por cuanto atañe a la fijación del programa de trabajo multilateral como en cuanto que mayor contribuyente colectivo al sistema de las Naciones Unidas.
7. Solo podremos hacer frente a los principales desafíos que se plantean a escala mundial en nuestra época si trabajamos en colaboración con otros, ya sean Estados, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado, los interlocutores sociales u otras partes interesadas, y si apoyamos la reforma del sistema multilateral.

8. En este contexto, el Consejo llega a la conclusión de que la UE aspira a establecer un sistema multilateral efectivo que consiga resultados a la hora de hacer frente a los desafíos, tanto presentes como futuros, que se plantean a escala mundial. El refuerzo del sistema multilateral se basará en tres vías de actuación:
- Defender las normas y acuerdos internacionales. La UE y sus Estados miembros serán los primeros en aplicar y defender las normas y acuerdos internacionales que aportan bienes públicos mundiales y protegen a las futuras generaciones. Cabe, entre ellos, destacar: el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas basado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos, así como el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Adís Abeba sobre la financiación para el desarrollo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático; un sistema comercial abierto, justo y basado en normas con una Organización Mundial del Comercio (OMC) efectiva; y los principios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en particular los principios del Acta final de Helsinki y de la Carta de París; los tratados internacionales de no proliferación, desarme y control de armamentos como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, así como iniciativas diplomáticas concretas como el Plan de Acción Integral Conjunto sobre Irán. La UE defenderá y propiciará el respeto del Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario en los complejos conflictos y crisis actuales. Seguirá brindando apoyo a la Corte Penal Internacional por considerarla un instrumento destacado con el que cuenta la comunidad internacional para luchar contra la impunidad y promover un orden internacional basado en normas. La UE apoyará el principio del deber de protección.

- Englobar en el multilateralismo las nuevas realidades mundiales. La UE y sus Estados miembros harán gala de liderazgo al marcarse un programa de trabajo innovador en ámbitos en los que hay que reforzar la gobernanza multilateral o cuando sea preciso actuar colectivamente para hacer frente a nuevos desafíos, aprovechando la capacidad normativa, la autonomía y la influencia de la UE. La resolución de la UE para establecer normas en la era digital es patente a la vista de la aplicación de las normas sobre protección de datos y las medidas de mejora de la ciberseguridad. La UE recurrirá a foros como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Foro para la Gobernanza de Internet así como al Consejo de Europa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para promover que se establezcan normas en estos ámbitos. Tecnologías transformadoras como la inteligencia artificial ofrecen oportunidades inéditas que conviene aprovechar activamente garantizando al mismo tiempo la existencia de normas y salvaguardias éticas, legales y sobre derechos humanos apropiadas. Otros casos en los que se precisa una actuación colectiva son, por ejemplo, los posibles nuevos sistemas armamentísticos, los nuevos desafíos que se plantean para el futuro del trabajo, las crisis sanitarias mundiales, el medio ambiente y los recursos naturales, la energía renovable, los océanos, la seguridad marítima, la lucha contra el terrorismo y espacio exterior.
- Reformar: adecuar las organizaciones multilaterales a los fines perseguidos. La UE y sus Estados miembros apoyarán que se modernicen y se introduzcan las reformas necesarias en instituciones multilaterales como los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluida una reforma general del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y el Consejo de Europa, y ayudará a estas instituciones a adaptarse a un mundo en mutación. Debemos tomarnos en serio las críticas sobre el funcionamiento de estas organizaciones y tratar de hacerlas más eficaces, transparentes, democráticas, representativas y responsables. La UE seguirá promoviendo que se lleven a cabo las reformas de la Secretaría General de las Naciones Unidas, para lo que resulta fundamental que las diferentes sedes de las Naciones Unidas cooperen estrechamente.

9. En consonancia con estos objetivos, la UE y sus Estados miembros adoptarán las siguientes medidas concretas:

- Reforzar la red existente de asociaciones de la UE y diversificarla con nuevas asociaciones, en particular mediante compromisos temáticos con socios existentes y socios nuevos, para defender los intereses de la UE aprovechando al máximo las soluciones de cooperación para los retos comunes. Ello implicará una divulgación innovadora, una mayor responsabilización respecto a los compromisos conjuntos asumidos con los socios, así como mayores sinergias entre la acción diplomática bilateral y multilateral de la UE con sus socios, en particular utilizando mejor la capacidad de influencia de la UE en términos de acceso al mercado interior y ayuda financiera.
- Seguir ejerciendo un liderazgo mundial y trabajando con los socios en cuestiones clave como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. El Consejo respalda los trabajos en favor de un Pacto Mundial por el Medio Ambiente.
- Seguir fomentando y protegiendo los derechos humanos, apoyando la democracia y el estado de derecho, así como la igualdad de género, que también contribuyen a escala mundial a garantizar la paz y la seguridad, en todos los foros pertinentes, en particular el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. La UE seguirá trabajando con las partes interesadas para reforzar la eficiencia y la eficacia del Consejo de Derechos Humanos, en particular su papel en la prevención de las violaciones de los derechos humanos, y apoyará el mandato y la independencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La UE seguirá instando a todos los Estados a que concedan a los mecanismos de las Naciones Unidas y a otros mecanismos con mandato en materia de derechos humanos un acceso sin trabas a sus territorios.

- Fortalecer el papel de la UE en la consolidación de la seguridad internacional merced a la prevención de conflictos, la mediación, el mantenimiento de la paz y la gestión de crisis, a partir de medios civiles y militares. Para lograr este objetivo, la UE procurará incrementar la eficacia del compromiso multilateral para la paz y la seguridad a través de asociaciones reforzadas con las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la OTAN, la OSCE y otros agentes regionales y subregionales. El refuerzo de la política común de seguridad y defensa de la UE, en particular por medio de la Cooperación Estructurada Permanente y el Fondo Europeo de Defensa y la plena aplicación del pacto sobre la vertiente civil de la PCSD, mejorará las herramientas de la UE a este respecto y reforzará su capacidad de actuar como proveedor de seguridad y de actuar de forma autónoma, en consonancia con las Conclusiones del Consejo pertinentes.
- Teniendo presentes las crecientes amenazas para la paz y la seguridad internacionales, trabajar para promover y reforzar el control de armas, la no proliferación y el desarme a nivel internacional, y para garantizar la ejecución efectiva de los compromisos contraídos. Garantizar la responsabilización y acabar con la impunidad es crucial para preservar la integridad de las normas establecidas. Se deben explorar y desarrollar, en los foros multilaterales adecuados, iniciativas para afrontar un panorama en rápida evolución, que abarquen las armas convencionales, las armas de destrucción masiva y las tecnologías emergentes.
- Reafirmar la aplicación de la legislación internacional en el ciberespacio, mediante la coordinación de una posición de la UE en los próximos debates sobre cuestiones cibernéticas en el contexto de la seguridad internacional. A este respecto, promover los esfuerzos de la UE para garantizar la estabilidad y la prevención de conflictos en el ciberespacio, en particular la aplicación de normas de comportamiento responsable de los Estados, el desarrollo y la aplicación de medidas de fomento de la confianza a escala regional, y el uso del marco para una respuesta diplomática conjunta de la UE a las actividades informáticas malintencionadas.

- Mantener el liderazgo de la UE en la labor de preservar y fortalecer el sistema multilateral de comercio abierto y basado en normas, articulado en torno a la OMC, en todas sus funciones, para garantizar que pueda responder de forma eficaz a los retos actuales del comercio mundial.
- Promover la cooperación interregional como elemento fundamental del orden multilateral y colaborar con agentes regionales cooperativos a partir de intereses mutuos, en particular con la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Liga de los Estados Árabes y organizaciones subregionales, así como con grupos activos en foros multilaterales (por ejemplo, la Organización de Cooperación Islámica, el G-77 y el Movimiento de los Países No Alineados). Poner en marcha otras medidas concretas para estrechar la cooperación trilateral, por ejemplo entre la Unión Africana, la UE y las Naciones Unidas, sobre temas de interés común. Intensificar la cooperación con otros socios europeos, en particular los países candidatos, el Consejo de Europa y la OSCE, así como con organizaciones y foros internacionales como el G-7, el G-20, la OTAN, el Banco Mundial, los bancos de desarrollo regional, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE.
- La UE seguirá trabajando con socios de todo el mundo para abordar conjuntamente la migración y los desplazamientos forzados en consonancia con las Conclusiones pertinentes del Consejo Europeo y del Consejo.
- Reforzar el compromiso de la UE para una mejor aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad mediante la integración e incorporación sistemáticas de la perspectiva de género en las políticas de la UE, a partir de un análisis de género y una mejor recopilación de datos desglosados por sexo. El compromiso de la UE debe reconocer la igualdad de género y la participación y el empoderamiento de las mujeres como condición previa indispensable para afrontar con eficacia la transición paz-conflicto.

- Fortalecer las asociaciones con los jóvenes y sus organizaciones, también en la aplicación de la Agenda 2030, en particular en la lucha contra el cambio climático, así como en la contribución a la paz y la seguridad y la promoción del trabajo digno.
- Profundizar nuestro enfoque multisectorial para el multilateralismo, mediante una participación más efectiva de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, las ONG, los medios de comunicación, el sector privado y los interlocutores sociales, los sectores de la cultura y la empresa, incluido el de la tecnología, el mundo académico y la administración local, que contribuyen de manera notable a desarrollar respuestas a escala mundial.
- Fomentar la liberalización de fondos de la UE y de sus Estados miembros para el sistema multilateral a escala mundial, regional y nacional en apoyo de prioridades estratégicas acordadas, incluidas las prioridades de la cooperación al desarrollo, al tiempo que se respetan los criterios para la ayuda oficial al desarrollo y los principios de la eficacia de la ayuda al desarrollo.
- Fomentar un enfoque más estratégico para la financiación voluntaria de calidad por parte de la UE y sus Estados miembros de los principales fondos, programas y agencias especializadas de las Naciones Unidas. Priorizar el apoyo previsible y plurianual a las acciones dependientes de varias agencias de las Naciones Unidas, en particular a través de financiación básica y fondos mancomunados interinstitucionales, en su caso. Apoyar el llamamiento del secretario general de las Naciones Unidas para garantizar que cada Estado miembro de las Naciones Unidas cumple a su debido tiempo y en su totalidad sus obligaciones financieras con la organización, de modo que las finanzas de las Naciones Unidas puedan recuperar una base sólida y sostenible. Como principales donantes de ayuda humanitaria, la UE y sus Estados miembros seguirán abogando por el respeto de los principios humanitarios, trabajando para que la respuesta humanitaria sea más efectiva y eficaz, y apoyando los esfuerzos por ampliar la base de donantes en el sistema internacional, en pro de una financiación humanitaria adecuada.

- Mantener y seguir reforzando la estrecha colaboración europea en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, a partir de mecanismos existentes y buenas prácticas. La UE seguirá promoviendo y facilitando la labor de concertación entre los Estados miembros de la UE que son asimismo miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como el intercambio de información entre ellos, los demás Estados miembros y la Alta Representante de la UE. Reforzar la coordinación de los Estados miembros de la UE en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en todo el sistema de las Naciones Unidas, a partir del trabajo que ya está en marcha y de las mejores prácticas en estos ámbitos. Apoyar a candidatos para puestos de responsabilidad en organizaciones multilaterales con experiencia, bien cualificados y comprometidos con la gestión eficaz, en particular candidatos nacionales de Estados miembros de la UE, si procede.
- Intensificar la diplomacia pública para promover el multilateralismo, aprovechando ocasiones como el 75.º aniversario de las Naciones Unidas, el 40.º aniversario de las Naciones Unidas en Viena, el 50.º aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el 25.º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín y el 20.º aniversario de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. La UE y sus Estados miembros mejorarán la coordinación y el mensaje en eventos importantes como la «semana de alto nivel» de la Asamblea General de las Naciones Unidas y propugnarán un discurso nuevo y positivo sobre derechos humanos universales, como ilustra la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos».
- Entablar contactos con socios y foros que hayan empezado o reforzado iniciativas sobre conectividad a fin de promover el enfoque de la UE en materia de infraestructuras sostenibles, inclusivas, transparentes y de alta calidad.

10. Poniendo en común su experiencia, financiación y recursos, la UE y sus Estados miembros colaborarán estrechamente compartiendo cargas, mostrando unidad y solidaridad para proyectar la presencia de la UE en el mundo y traducir en hechos este programa en pro del multilateralismo.

11. La aplicación de las presentes Conclusiones del Consejo es una empresa común y una responsabilidad compartida de las instituciones y Estados miembros de la UE. Partiendo del compromiso de la UE con el multilateralismo, las instituciones y Estados miembros de la UE podrán juntos en práctica las propuestas formuladas en el apartado 9. El Consejo hará un seguimiento periódico de la aplicación de las presentes Conclusiones a partir de las aportaciones de la Alta Representante, la Comisión y los Estados miembros, y hará balance de los progresos generales en 2020, con vistas a elaborar nuevas propuestas concretas en caso necesario.
-